



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

15/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas quince minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP) se incorpora durante el punto 1º.

ORDEN DEL DIA



RECURSOS HUMANOS: Aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2014 del Ayuntamiento y el OAL Patronato Municipal de Deportes.



HACIENDA: Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2014 y bases de ejecución, formado por:

- Presupuestos del Ayuntamiento.
- Presupuestos de OAL Patronato Municipal de Deportes.
- Presupuesto Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación.
- Presupuesto Empresa Municipal de Gestión Urbanística San Vicente, S.L.U.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día



1. RECURSOS HUMANOS. APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2014 DEL AYUNTAMIENTO Y EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 13 de diciembre, en la que EXPONE:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto la plantilla y la relación de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, ha confeccionado el Informe-Memoria de Personal para 2014 teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia y respetando estrictamente las limitaciones sobre gasto.

En dicho informe-memoria se recogen las variaciones que se realizan y se justifica el cumplimiento de lo establecido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 relativo al no incremento de retribuciones en términos de homogeneidad respecto del año 2013.

La Asamblea General del OAL Patronato Municipal de Deportes ha aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2014, la Oferta de Empleo Público se atenderá a las prescripciones que se establezcan en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Por todo ello, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 19 votos a favor (15 PP, 4 EU) y 6 abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal para el año 2014, la relación de puestos de trabajo, el catálogo de puestos de personal laboral fijo del Ayuntamiento y la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del OAL Patronato Municipal de Deportes que figuran como anexos del presente acuerdo con las asignaciones y cuantías que para cada puesto se recogen.

SEGUNDO.- Los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios no se modifican respecto de los importes unitarios en vigor en diciembre de 2013.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la representación sindical. Notificar a los empleados públicos que ocupan los puestos de trabajo que se modifican, en aquello que a cada uno interese.

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS			
I. HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL			
		Plazas Nº Grupo	Subgrupo
	Secretario General	1 A	A1
	Interventor	1 A	A1
Tesorero (Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99)		1 A	A1
Subtotal Habilitados de Carácter Estatal		3	
II. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
a) Subescala Técnica	Técnico de Administración General	5 A	A1
b) Subescala de Gestión	Técnico de Gestión	5 A	A2
c) Subescala Administrativa	Administrativo	22 C	C1
d) Subescala Auxiliar	Auxiliar administrativo	49 C	C2
d) Subescala Subalterna	Ordenanza	2 E	Otras agrupaciones profesionales
Subtotal Administración General		83	
III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
a) Subescala Técnica			
a.1) Superior	Arquitecto	2 A	A1
	Economista	1 A	A1
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1 A	A1
	Ingeniero Industrial	1 A	A1
	Psicólogo	5 A	A1
	TAE de archivos y bibliotecas	1 A	A1
Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior		11	
a.2) Media	Agente Desarrollo Local	2 A	A2
	Aparejador	3 A	A2
	Diplomado en informática	1 A	A2
	Educador Social	1 A	A2
	Ingeniero Técnico Industrial	3 A	A2
	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3 A	A2
	Técnico Medio Bibliotecas	1 A	A2
	Técnico Medio Recursos Humanos	1 A	A2
	Técnico Medio Sanidad y Consumo	1 A	A2
	Técnico Medioambiente	1 A	A2
	Trabajador Social	12 A	A2
Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media		29	
a.3) Auxiliar	Delineante	1 C	C1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

Técnico auxiliar de informática	2	C	C1
Técnico auxiliar en medioambiente	1	C	C1
Técnico auxiliar de archivos y bibliotecas	1	C	C1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar 5

b) Subescala Servicios Especiales

b.1) Cuerpo Único Policía Local

b.1.1) Escala Superior

Intendente Principal	1	A	A1
----------------------	---	---	----

b.1.2) Escala Técnica

Intendente	1	A	A2
------------	---	---	----

Inspector	3	A	A2
-----------	---	---	----

b.1.3) Escala Básica

Oficial	11	C	C1
---------	----	---	----

Agente	70	C	C1
--------	----	---	----

Subtotal Cuerpo Único Policía Local 86

b.2) Cometidos Especiales

Animador Juvenil	1	C	C1
------------------	---	---	----

Auxiliar de biblioteca	11	C	C2
------------------------	----	---	----

Auxiliar de informática	1	C	C2
-------------------------	---	---	----

Auxiliar de servicios	37	C	C2
-----------------------	----	---	----

Auxiliar de servicios varios	1	C	C2
------------------------------	---	---	----

Auxiliar Inspector de Rentas	1	C	C2
------------------------------	---	---	----

Conductor	1	C	C2
-----------	---	---	----

Subtotal Cometidos Especiales 53

b.3) Personal de oficios

Maestro de obras	1	C	C1
------------------	---	---	----

Oficial mantenimiento	1	C	C1
-----------------------	---	---	----

Oficial 1ª mantenimiento	1	C	C1
--------------------------	---	---	----

Oficial 1ª jardinero	1	C	C1
----------------------	---	---	----

Celador de obras	2	C	C2
------------------	---	---	----

Oficial carpintero	1	C	C2
--------------------	---	---	----

Oficial mantenimiento	10	C	C2
-----------------------	----	---	----

Oficial 1ª mantenimiento	2	C	C2
--------------------------	---	---	----

Vigilante vías urbanas	2	C	C2
------------------------	---	---	----

Sepulturero	2	C	C2
-------------	---	---	----

Ayudante sepulturero	5	C	C2
----------------------	---	---	----

Ayudante oficios varios	24	C	C2
-------------------------	----	---	----

Subtotal Personal Oficios 52

TOTAL FUNCIONARIOS 322

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Profesor de ballet y danza	2
Profesor de violín-viola	1
Profesor de violín	1
Profesor de trompeta	1
Profesor de piano y solfeo	3



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

Profesor de solfeo y piano	1
Profesor de violonchelo	1
Profesor de saxofón	1
Profesor de percusión	1
Profesor de flauta y solfeo	1
Profesor de trompa	1
Profesor de viento-metal y solfeo	1
Profesor de viento-madera y solfeo	1
Profesor de fundamentos de composición	1
Profesor de guitarra y solfeo	1
Conserje	1
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	19

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL - INDEFINIDO NO FIJO - TIEMPO PARCIAL - FIJO DISCONTINUO	
Profesor de Formación y Orientación Laboral	1
TOTAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO - FIJO DISCONTINUO - T. PARC.	1

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL	
Jefe Gabinete Alcaldía	1
Secretario Particular	1
Personal apoyo Gabinete Alcaldía	1
Jefe del Gabinete de Prensa, Comunicación y Protocolo	1
Adjunto al Jefe del Gabinete de Prensa, Comunicación y Protocolo	1
Personal de apoyo a Prensa, Comunicación y Protocolo	2
Apoyo Grupos Políticos	3
TOTAL EVENTUALES	10
TOTAL PLANTILLA	352

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	1. ALCALDÍA	F	A. ESPECIAL	1	CONDUCTOR DE ALCALDÍA	N	AYTO	C2	C	4000	CON.1/CON.2/VAL.2	18	4.722,64	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	HABILITADO NACIONAL	1	SECRETARIO GENERAL	S	AE	A1	C	1001	VAL.4/DIR 0	30	20.688,40	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SERVICIO DE SECRETARÍA	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.2	28	14.650,93	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONES	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTRAL SECRETARIA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTROS Y COORDINACIÓN	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. ESPECIAL	1	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	14	8.532,96	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. ESPECIAL	37	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.407,82	2 Reservados a personas con discapacidad
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. GENERAL	2	ORDENANZA	N	AYTO	OAP	C	5000	-	14	3.407,82	Reservados a personas con discapacidad psíquica
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	6.761,97	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. ESPECIAL	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.588,48	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. ESPECIAL	1	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	S	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	26	9.284,29	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. ESPECIAL	2	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C1	C	3000		20	4.346,98	
1. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA	F	A. ESPECIAL	1	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C2	C	4000		18	3.756,65	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	1. ALCALDÍA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/CTT.0	28	14.650,93	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	1. ALCALDÍA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	1. ALCALDÍA	F	A. GENERAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	S	AL	A1/A2	C	1020/2003	INF.5/VAL.4/GRH.0/DIR.0	26	14.650,93	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE NÓMINAS	S	AYTO	A2	C	2003	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	9.284,29	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	2.227,16	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	1	TÉCNICO DE GESTIÓN	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	24	7.057,13	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	S	AYTO	A1	C	1020	INF.5/VAL.4/LET.0	28	14.650,93	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	1	TÉCNICO DE GESTIÓN	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.7/VAL.2	24	7.057,13	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	3. A. GENERAL	F	A. GENERAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	HABILITADO NACIONAL	1	INTERVENTORA	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.688,40	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	28	14.650,93	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. ESPECIAL	1	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1012	INF.5/INF.7/VAL.2/CTB.2/PRE.0/TRI.0	27	11.699,28	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL DE GASTOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.2	20	4.346,98	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	S	AYTO	A1/A2	C	1000/2000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	26	14.650,93	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. ESPECIAL	1	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. ESPECIAL	1	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.434,65	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	HABILITADO NACIONAL	1	TESORERA	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.688,40	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CAJA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	
2. HACIENDA Y A. GENERAL	4. HACIENDA	F	A. GENERAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	S	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	14.919,26	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/URB.1	28	14.650,93	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	1	ARQUITECTO	N	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	27	14.919,26	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	26	9.284,29	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	26	9.284,29	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	2	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.284,29	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.284,29	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	1	DELINEANTE	N	AYTO	C1	C	3010	INF.5/VAL.3/URB.0/INF.9	20	6.198,47	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	5. ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	1	CELADOR DE OBRAS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.729,81	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1040	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	14.919,26	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1004	INF.5/VAL.2/URB.1/INF.9	27	14.919,26	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, PARQUES Y JARDINES	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	26	9.284,29	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	S	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	26	9.284,29	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.284,29	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	3	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.284,29	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	MAESTRO DE OBRAS	S	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	18	11.511,44	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.3/URB.0	20	4.615,31	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. GENERAL	1	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	20	4.346,98	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	CELADOR DE OBRAS	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.729,81	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. GENERAL	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	4	CAPATAZ	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.439,97	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	2	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	15	4.105,48	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	8	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	3.702,98	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	2	VIGILANTE VÍAS URBANAS	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	3.702,98	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	4	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12/14	3.702,98	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	19	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12/14	3.300,48	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	2	SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	8.423,85	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	4	AYUDANTE DE SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	6.974,86	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	CELADOR DE CEMENTERIO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1	13	3.702,98	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	INTENDENTE PRINCIPAL	S	AL	A1	C	1000	VAL.4/CON3	28	15.804,75	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	1	INTENDENTE	S	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	14.624,09	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	3	INSPECTOR	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	16.386,31	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. GENERAL	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	1	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	11.267,44	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	3	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.577,10	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	1	OFICIAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	1	OFICIAL DE B.U.M.A.	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.734,32	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	AGENTE B.U.M.A.	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.577,10	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	1	OFICIAL DE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	3	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	4	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.017,16	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	2	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	16.174,37	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	5	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	39	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	12	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.017,16	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	2	AGENTE MOTORISTA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	AGENTE CENTRAL RADIO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.083,39	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	2	AGENTE CENTRAL RADIO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
3. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN	6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN	F	A. ESPECIAL	1	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policia Local en 2ª actividad	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	6.332,64	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	7. EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	9.015,96	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	7. EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE COMERCIO	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	9.015,96	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	7. EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO	F	A. GENERAL	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. GENERAL	1	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	20	4.346,98	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. ESPECIAL	1	ANIMADOR JUVENIL	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.2	22	5.044,64	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. GENERAL	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	S	AYTO	A2	C	2060/2006	INF.5/INF.6/VAL.3	26	9.284,29	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. ESPECIAL	1	TAE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	N	AYTO	A1	C	1001, 1016, 1060, 1070	INF.2/INF.3/INF.4/VAL.2	26	9.284,29	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. ESPECIAL	1	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	20	5.017,81	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. ESPECIAL	11	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	4.159,15	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	F	A. ESPECIAL	1	CELADOR DE BIBLIOTECAS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	3.622,48	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	S	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	28	14.650,93	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.150,12	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.203,79	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	S	AYTO	A1/A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.150,12	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.203,79	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - FUNCIONARIOS														
SECTOR	ÁREA	NAT.	ESCALA	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	SUB GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/VAL.3	26	9.284,29	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	JEFE DE SECCIÓN DE JUVENTUD Y MAYOR	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.015,96	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	4	PSICÓLOGO	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	8.184,13	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	7	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.869,30	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	EDUCADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2007	INF.5/VAL.3	24	6.869,30	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. GENERAL	1	JEFE DE NEGOCIADO DE BIENESTAR SOCIAL	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	22	4.964,14	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. GENERAL	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en 2ª actividad	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	3.756,65	

LEYENDA	
TITULACIÓN	FORM. ESPECIF.
1000X Licenciado	CON.X Conducción
2000X Diplomado	CTB.X Contabilidad
3000X Bachiller	CTT.X Contratación
4000X ESO	DEP.X Deportes
5000X Escolaridad	DIR.X Directivos
	GRH.X Recursos Humanos
	IDI.X Idiomas
	INF.X Informática
	LAB.X Derecho laboral
	LET.X Derecho
	PRE.X Presupuestos
	REP.X Reparaciones
	TRL.X Tributos
	URB.X Urbanismo
	VAL.X Valenciano

CATÁLOGO DE PUESTOS - PERSONAL LABORAL FIJO								
SECTOR	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	NAT.	GRUPO ASIMILADO	C.D	CE 12 MESES	OBSERVACIONES
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	CONSERJE	1	L	C2	14	3.387,75	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

CATÁLOGO DE PUESTOS - PERSONAL LABORAL FIJO								
SECTOR	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	NAT.	GRUPO ASIMILADO	C.D	CE 12 MESES	OBSERVACIONES
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE BALLE Y DANZA	2	L	A2	24	6.828,85	
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE FLAUTA Y SOLFEO	1	L	A2	24	6.828,85	
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	1	L	A2	24	6.243,62	Tiempo parcial 91,43%
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE GUITARRA Y SOLFEO	1	L	A2	24	5.853,01	Tiempo parcial 85,71%
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE PERCUSIÓN	1	L	A2	24	6.828,85	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE PIANO Y SOLFEO	2	L	A2	24	6.828,85	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE PIANO Y SOLFEO	1	L	A2	24	4.877,85	Tiempo parcial 71,43%
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE SAXOFÓN	1	L	A2	24	6.828,85	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE SOLFEO Y PIANO	1	L	A2	24	6.828,85	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE TROMPA	1	L	A2	24	6.828,85	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE TROMPETA	1	L	A2	24	6.828,85	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE VIENTO-MADERA Y SOLFEO	1	L	A2	24	5.463,08	Tiempo parcial 80%
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE VIENTO-METAL Y SOLFEO	1	L	A2	24	6.828,85	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

CATÁLOGO DE PUESTOS - PERSONAL LABORAL FIJO								
SECTOR	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	NAT.	GRUPO ASIMILADO	C.D	CE 12 MESES	OBSERVACIONES
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE VIOLÍN	1	L	A2	24	3.512,08	Tiempo parcial 51,43%
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE VIOLÍN-VIOLA	1	L	A2	24	6.828,85	
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	8. SOCIOCULTURAL	PROFESOR DE VIOLONCHELO	1	L	A2	24	6.828,85	

RPT - PERSONAL LABORAL - INDEFINIDO NO FIJO - FIJO DISCONTINUO - TIEMPO PARCIAL													
SECTOR	ÁREA	CAT.	DOT.	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO ASIMILADO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE	OBSERVACIONES
4. SERVICIOS A LA CIUDADANIA	7. EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO	L	1	PROFESOR DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	N	AYTO	A2	C	2003	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	24	1.373,86	Tiempo parcial-300 horas anuales

LEYENDA	
TITULACIÓN	FORM. ESPECIF.
100X Licenciado	CON.X Conducción
200X Diplomado	CTB.X Contabilidad
300X Bachiller	CTT.X Contratación
400X ESO	DEP.X Deportes
500X Escolaridad	DIR.X Directivos
	GRH.X Recursos Humanos
	IDI.X Idiomas
	INF.X Informática
	LAB.X Derecho laboral
	LET.X Derecho
	PRE.X Presupuestos
	REP.X Reparaciones
	TRI.X Tributos
	URB.X Urbanismo
	VAL.X Valenciano

ANEXO III
 PLANTILLA DE PERSONAL DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
C) Subescala Administrativa				
	Administrativo	1	C	C1
D) Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

Subtotal Administración General		4		
III.- Administración Especial				
A) Subescala Técnica				
A.2) Media				
	Arquitecto Técnico	1	B	A2
B) Subescala Servicios Especiales				
B.2) Cometidos Especiales				
	Técnico Medio Deportivo	1	B	A2
	Coordinador Deportivo	1	C	C1
	Auxiliar Instalaciones	15	D	C2
B.3) Personal de Oficios				
	Ayudante jardinería	1	D	C2
Subtotal Administración Especial		19		

Personal Eventual

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
	Asesor	1	A	A1
Subtotal Personal Eventual		1		
TOTAL PLANTILLA		24		

ANEXO IV
 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES		
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA					
10000	ASESOR	28	11.869,80	E		A1	SVR					1001	DIR 0				
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.296,84	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3		
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.188,47	F	C M	C1	SVR	AG	AD	.		3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1		
11003	ADMINISTRATIVO	20	4.347,00	F	C M	C1	SVR	AG	AD	.		3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1		
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	C M	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0		
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	C M	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0		
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.040,53	F	C M	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0	CON 2	
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0		



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES	
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA				
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0		
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0		OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0		OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	C M	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0		OEP 2010
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	6.962,87	F	C M	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1	CON 2	
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	17	4.270,17	F	C M	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2		
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.574,50	F	C M	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1		
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.703,95	F	C M	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2		OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	8.955,88	F	C M	A2	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5	VAL 3	URB 0		OEP 2006

Intervenciones:

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda destaca que se ha producido la modificación en la relación de puestos de trabajo, de seis puestos, más 20 posibles, un puesto de ayudante de oficios varios, que puede afectar a un máximo adicional de 20 empleados públicos, en total las modificaciones de esta RPT, pueden afectar a 26 puestos de trabajo, los incrementos retributivos por dicha modificación de RPT son de 20.207,79 euros, se han producido bajas por importe de 14.886 euros en la plantilla y el incremento del coste de personal por el incremento de la antigüedad es de 31.820 euros, es decir, que el incremento global de retribuciones del ejercicio 2014 con respecto al 2013, será de 37.152 euros.

Comprenden la plantilla del ayuntamiento, 367 empleados, es decir, uno más que el año anterior, puesto que se han producido dos incorporaciones por oposiciones y ha habido una baja. En cuanto a las vacantes de la plantilla que se encuentran vacías, su número asciende a 16, pero todas ellas están dotadas íntegramente en el presupuesto municipal.

D. Gerardo Romero Reyes (EU) entiende que hay ciertas irregularidades en la plantilla del ayuntamiento, concretamente en cuanto a la naturaleza de los puestos, teniendo en cuenta que el resultado desemboca necesariamente en un agravio comparativo con el resto de los trabajadores que aparecen como plantilla en el ayuntamiento, las vacantes de la Policía Local hay que cubrirlas por ley y que la vacante de gerente del Patronato de Deportes, está siendo ocupada por un asesor del Partido Popular en lugar de un funcionario.

En cuanto a las vacantes, sabemos que por ley deben presupuestarse todos los puestos de trabajo, aunque no se vaya a ejecutar el gasto efectivo, por motivos de excedencia, sin embargo, se pregunta dónde irá destinado el dinero de las vacantes que no se cubran durante el año. Por otra parte, en el informe de intervención, sobre el presupuesto 2014, que se constata el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en cuanto a los límites de la cuantía global de los complementos de productividad, gratificaciones, pero no en el complemento específico, esperando que están trabajando en que se cumpla la ley también en lo relativo a los complementos específicos y que se corrija la naturaleza de los puestos de trabajo anteriormente expuestos, anunciando su voto favorable.



D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE anuncia el voto en contra de su grupo porque votar a favor sería aceptar esta ley que encorseta y limita a las administraciones municipales, ya que no hay incrementos en la plantilla, provocado por esta ley de presupuestos del año 2012, tampoco se puede incrementar la masa salarial y las únicas modificaciones, se derivan de las actuaciones singulares o excepcionales, derivadas de la reestructuración de áreas municipales, como conversiones de puestos de trabajo y criterios valorativos o técnicos de la valoración de puestos de trabajo y también del propio catálogo de funciones. No se incluye en la RPT y es un aspecto que han comentado en otras ocasiones y que consideran necesario, incluir la relación del personal eventual, que está al margen y tampoco se incluye en la plantilla de funcionarios a los trabajadores del Conservatorio, siguen incluyéndosele en un apartado anexo como personal laboral fijo.

Por todas estas cuestiones y sobre todo por la ley de presupuestos que consideran totalmente injusta y antisocial, votarán en contra.

El Sr. Marco expone que no se puede hablar de irregularidades, es excesivo, puede que no estén a favor, que sean partidarios de otro tipo de políticas, pero este expediente ha sido fiscalizado, cuenta con todos los informes de legalidad, y si hubiera habido la más mínima irregularidad, habrían tenido una serie de advertencias de los servicios jurídicos y de intervención municipales. Respecto al asesor en deportes, es un asesor del Grupo Popular, que está haciendo las funciones en el Patronato Municipal de Deportes del Grupo Popular, lo mismo que los otros tienen sus asesores.

En cuanto a cubrir los puestos de la Policía Local, se están cubriendo, hay oposiciones en marcha, en un proceso permanente, todos los años y además las vacantes que hay, algunas de ellas que no están cubiertas mediante funcionarios propios de la corporación, lo están en comisión de servicios, procedimiento también, absolutamente regular y habitual en cualquier ayuntamiento.

Respecto al destino de las economías, se tienen que dotar como es preceptivo y legal, todos los puestos de trabajo que figuran en la plantilla y si se puede cubrir, porque hay necesidades de cubrirlo, ahí está la consignación presupuestaria y si no se puede cubrir, va a economías. Por ejemplo, en el capítulo uno en el presente ejercicio, en el 2013, 25.000 euros se destinaron a aumentar la partida de renta garantizada de ciudadanía, permiten atender imprevistos

Respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, están en contra no de esta propuesta, que no es ni más ni menos que ajustarnos a la legalidad, están en contra de que la ley prohíba el incremento de las plantillas de funcionarios en España pero sabe lo que sucedía cuando se inició la crisis en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, que los empleos en la administración pública estaban incrementándose, cada vez más funcionarios y cada vez más parados y eso le puso coto el Gobierno del Partido Popular, o quizá empezó la cosa antes, porque cuando se le advirtió al Sr. Zapatero que tenía que cambiar su política por parte de Europa, empezaron a cambiar las cosas, la tendencia se invirtió, pero en los años en donde gobernaban, y la tendencia natural que tienen las administraciones públicas a engordar el número de funcionarios debe limitarse porque España lo está pasando muy mal y con esas medidas de ajuste de plantillas, aunque a todos gustaría a todos hacer más, contar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

con más funcionarios, pero hay que limitarse para que esos puestos de trabajo, al final se creen en el sector privado y no en la administración pública.

En cuanto a la relación de puestos de personal eventual, consta en la constitución del ayuntamiento, ahí están los puestos de trabajo del personal eventual y no es necesario reproducirla nuevamente porque no ha cambiado. Y en el Conservatorio, están perfectamente integrados en el ayuntamiento a los empleados, a los profesores, a todos los empleados del Conservatorio y figuran con total normalidad aunque antes cuando el PSOE estaba en esta función, a lo mejor tenían un puesto precario.

2. HACIENDA. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- a. **PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO**
- b. **PRESUPUESTOS DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**
- c. **PRESUPUESTO ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN**
- d. **PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA SAN VICENTE, S.L.U.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 13 de diciembre, en la que EXPONE:

Se presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2014, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, el Organismo Autónomo Local, la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. con la documentación correspondiente.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

☞ ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	13.877.960,38 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	14.023.888,43 €
3.- Gastos Financieros	416.365,00 €
4.- Transferencias Corrientes	2.842.320,57 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	1.198.147,65 €
7.- Transferencias de capital	13.100,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

8.- Activos Financieros	15.001,00 €
9.- Pasivos Financieros	3.140.239,66 €
GASTOS AYUNTAMIENTO	35.527.022,69 €



ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	16.658.171,26 €
2.- Impuestos Indirectos	200.000,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.706.612,00 €
4.- Transferencias Corrientes	12.847.238,43 €
5.- Ingresos Patrimoniales	115.000,00 €
Operaciones de Capital:	
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS AYUNTAMIENTO	35.527.022,69 €

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".



ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	723.045,61 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.130.154,15 €
3.- Gastos Financieros	10.006,00 €
4.- Transferencias Corrientes	195.000,00 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	10.600,00 €
8.- Activos Financieros	2.501,00 €
9.- Pasivos Financieros	40.000,00 €
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.111.306,76 €



ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	539.000,00 €
4.- Transferencias Corrientes	1.564.512,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	7.793,76 €
Operaciones de Capital:	
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.111.306,76 €

III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "SAN VICENTE COMUNICACIÓN".



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de personal	218.600,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	60.400,00 €
3.- Gastos Financieros	50,00 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones reales	5.000,00 €
TOTAL GASTOS	284.050,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	60.000,00 €
4.- Transferencias Corrientes	228.000,00 €
TOTAL INGRESOS	288.000,00 €

IV.- PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L.U.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	1.950,00 €
TOTAL GASTOS	1.950,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
5.- Ingresos Patrimoniales	1.950,00 €
TOTAL INGRESOS	1.950,00 €

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	35.527.022,69 €	35.527.022,69 €
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.111.306,76 €	2.111.306,76 €
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación”	284.050,00 €	288.000,00 €
Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U.	1.950,00 €	1.950,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

SEXTO: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2014, en el que se incluye la evaluación individual para el Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda explica que el presupuesto en términos consolidados, es decir, incluyendo tanto el ayuntamiento como el Patronato de Deportes, la entidad pública empresarial San Vicente Comunicación y la empresa municipal de Gestión Urbanística, asciende a 36.155.279,45 euros, por tanto, aumenta un 2,32% con respecto al año anterior, es decir, 819.166,42 euros. En los ingresos y en especial a los ingresos corrientes estos sufren un aumento de 1.057.000 euros, un 3,01% más y los gastos igualmente corrientes aumentan pero en menor magnitud que los ingresos corrientes, solamente un 1,37%, es decir, 430.027 euros y las inversiones ascienden a 1.227.847 y una nota característica de este presupuesto es que el endeudamiento, se reduce en 4.480.000 euros.

El presupuesto de ingresos se ha incrementado un 3,01% en sus ingresos corrientes, destacando que la tributación tanto en impuestos directos e indirectos como en tasas, baja ligeramente en 21.000, 80.000 y 89.000 euros respectivamente, sin embargo, las transferencias corrientes se incrementan en 1.240.000, por las transferencias del Estado, que se van a incrementar en 522.542 euros, por la estimación de lo que sucederá con la PIE el año próximo. Y por otra parte, las subvenciones de la Generalitat en función de las subvenciones concedidas, en el taller de empleo DIRECT III 821.528 euros, es decir, que en conjunto, la tributación local baja 191.000 euros y las transferencias, se incrementan en 1.240.000. Destaca la situación de presión fiscal de este ayuntamiento, según datos del informe de ingresos fiscales y presión fiscal del portal de transparencia del grupo BBVA, que recoge los datos publicados y oficiales del Ministerio de Hacienda, la presión fiscal por habitante de San Vicente es de 391 euros por habitante con presupuesto liquidado y cerrado de 2012, es decir, el último liquidado. Este dato de 391 euros por habitante, contrasta con la presión fiscal en la provincia de Alicante que es de 571 euros en 2012, por habitante, pero en los municipios de más de 50.000 habitantes, 8 en esta provincia, San Vicente ocupa el último lugar, y en los municipios de más de 50.000 habitantes de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

la Comunidad Valenciana, San Vicente ocupa también el último lugar en presión fiscal, con respecto a los municipios de más de 20.000 habitantes, que son 24, San Vicente ocupa el puesto 22 y de todos los municipios de la provincia de Alicante que son 141, el puesto 106 por la cola. La media de los municipios de más de 50.000 habitantes en la Comunidad Valenciana son 632 euros y San Vicente está en 391, y la media de los municipios de más de 50.000 habitantes de España está en 590 euros, es decir, San Vicente está con respecto a la media de todos los ayuntamientos de España 200 euros anuales por habitante, y esto no es por casualidad, porque se ha renunciado en reiteradas ocasiones a revisiones catastrales de todo el municipio, hay tasas que no se han implementado, por ejemplo como la tasa de alcantarillado, que en este municipio no existe y las tasas por regla general están por debajo del coste de los propios servicios, esto es la verdad, esto es la verdad, otra cosa es la impresión que le produzca a cada uno, y mantener esta presión fiscal es una política social y significa la necesidad de ser consecuentes con esta política social de tener una presión fiscal baja y la consecuencia es la necesidad de ajustar el gasto, porque no tenemos que pedir a los ciudadanos que también están haciendo ajustes en sus economías domésticas, sin embargo contrasta con la actitud de quienes piden mayor gasto público y no se oponen a que se mantenga la presión fiscal, sino incluso piden que se reduzca, y eso termina en endeudamiento, lo que no se produce en San Vicente que es un municipio que goza de una excelente salud financiera, por ajustar los gastos a los ingresos.

Respecto a los gastos en el gasto corriente que aumenta un 1,37% destaca fundamentalmente el crecimiento de gastos de personal, por el programa de escuelas taller que da empleo el próximo ejercicio a 54 o 55 empleados nuevos, subvencionado básicamente por la Generalitat Valenciana. Hay que destacar también la reducción de gastos financieros, de 496.868.39 euros, ya que el próximo año no habrá que abonar intereses por la expropiación de los terrenos del Cementerio y también menos intereses por devolver en los ejercicios anteriores una parte de la deuda y por tanto la base de cálculo es menor.

En cuanto a las inversiones, ascienden moderadamente en 327.000 euros, llegando a la cifra de 1.213.000 y estos presupuestos, cumplen con la regla de gastos que ha determinado el Gobierno para el ejercicio 2014 que es de un 1.5% que es lo que se espera que crezca el PIB a medio plazo en la economía española, con un margen todavía de 765.526 euros.

En cuanto al ahorro bruto, es decir, la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes es de 4.428.537 euros que va destinado fundamentalmente a las operaciones de capital, es decir, a las obras de inversión y en segundo lugar, a la devolución de la deuda por importe, como saldo de las operaciones financieras de casi 3,2 millones de euros, aquí es donde se demuestra que produciendo ahorro corriente y se puede invertir y amortizar deuda.

En cuanto a la exigencia de estabilidad presupuestaria, el cálculo que aparece en los informes del presupuesto indica que la estabilidad presupuestaria se cumple en 5,7 millones de euros.

Por cuarto año consecutivo, el Ayuntamiento de San Vicente, no va a recurrir a préstamos bancarios, y la deuda bancaria se va a reducir en 3.180.000 euros, recordarles que también en el ejercicio 2013 presente, se va a reducir en 3.132.000 euros, situándose a finales del ejercicio próximo el endeudamiento en el 53,42% de los ingresos corrientes, siendo el índice del 110%, es decir, a la mitad del máximo legal permitido y se ha pasado desde el ejercicio 2011 al ejercicio 2014 de 23,4 millones de



euros de deuda viva a 14,08 millones de deuda viva, es un esfuerzo importantísimo. Aquí no solamente están los créditos bancarios, aquí está también la devolución al Estado por los malos cálculos en la aportación de la participación de impuestos de los ejercicios 2008 y 2009, por tanto, destacar que en cuanto al endeudamiento bancario, se ha reducido prácticamente a la mitad desde el ejercicio 2009, de un 23% a un 11% y es muy significativa la reducción del endeudamiento con las entidades financieras.

Entrando en las áreas más importantes del ayuntamiento, destaca que, el presupuesto se incrementa esencialmente en el área de Servicios a la Ciudadanía, es decir, aquellos que engloban los servicios de bienestar social, culturales, juventud, deportes, empleo, fomento, etc, que alcanza 7,6 millones de euros, un crecimiento del 14%; también destaca la reducción de las áreas internas como puede ser Hacienda, Administración General o Presidencia, sobre todo por la bajada de los intereses que acaba de comentar, casi medio millón de euros. Por otra parte, se mantiene el presupuesto en Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente, 12,5 millones de euros, significa que quedan asegurados los servicios fundamentales que reciben los ciudadanos del ayuntamiento, consignándose las cantidades para que éstos queden perfectamente atendidos. Bienestar Social, Sanidad y Consumo, tienen 2.579.000 euros con un incremento de las partidas de emergencia social de 424.000 euros en total, un incremento de 14.000 euros con respecto al ejercicio anterior, Bienestar Social y todos sus programas, 943.000 euros, para Educación 686.000 o en Consumo y Sanidad, 214.000, es decir, se mantiene el gasto en Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo en los mismos términos que el año anterior significativamente. En las áreas de Cultura, los gastos del Conservatorio ascienden a 791.000 euros, recaudando por tasas 215.000, es decir, que más de 575.000 euros irán destinado al mantenimiento del Conservatorio. La biblioteca recibirá 415.000 euros y actividades como Artes Escénicas, Juventud 134.000, 250.000 en los términos semejantes a los niveles de 2013 y destaca entre todas ellas la aportación al Patronato Municipal de Deportes que supera el millón y medio, en total el área Socio Cultural, recibe 3,7 millones de euros y destaca fundamentalmente entre todos, como decía al principio, el área de Empleo y Desarrollo Local, merced a la implementación de un programa de escuelas taller, el área de empleo tiene una dotación de más de un millón de euros el próximo año, a los cuales añade las de Comercio y promoción económica con 63.000 y 183.000 euros, en total el área de Empleo y Desarrollo Local que es la que sin duda, más sube el ejercicio 2014, ascenderá a 1.260.000 euros.

Intervenciones en las enmiendas

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) explica que sus enmiendas tienen el objeto de atender la cohesión social que lleva a la buena convivencia de todos los sanvicenteros, que en estos momentos se está desequilibrando con la distancia económica entre grupos sociales, los que tienen y los que no tienen y esto rompe la estabilidad de la convivencia. Y aunque el PP insiste que se está saliendo de la crisis, posiblemente esto sea cierto en la macroeconomía, pero Esquerra Unida constata que no es en las familias, que están pasando grandes dificultades que se agudizan al haber gastado sus ahorros siendo solidarios con los miembros de su familia más jóvenes. Pero si se está saliendo macroeconómicamente de la crisis, es el momento de que repercuta en el bienestar de los ciudadanos y el ayuntamiento no tienen que ser de los primeros de la clase, teniendo una economía supersaneada, cuando personas de esta ciudad lo están pasando mal en sus casas, porque no pueden atender ni a sus personas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

mayores, porque no pueden como quisieran por dar libros a sus hijos o no pueden pagar el comedor escolar, porque sus jóvenes emigran al no encontrar trabajo, etc.

Entiende que todo esto no es una ciudad de categoría, su grupo prefiere que las cuentas queden menos aseadas pero que el ciudadano esté más atendido, y así plantean tres enmiendas; la primera en la que realizamos el ahorro en ciertas partidas de gastos que consideramos susceptibles de minoración; gabinete de prensa, alcaldía, grupos políticos, el consorcio de la televisión metropolitana, gastos diversos y trabajos externalizados, con un total de 562.653,59 euros, para dedicarlo íntegramente a partidas relacionadas con bienestar y servicios sociales, como mujer y conciliación de la vida familiar, emergencia social o gastos de tercera edad, además de otros conceptos como participación ciudadana, becas de comedor escolar, libros, cooperación, ésta última que en 2011 en plena crisis el presupuesto era de 40.000 euros. Se aplica este dinero a mejora de caminos vecinales y mejora de espacios públicos. Y piensa que lo que se ha hecho en estos ámbitos no es suficiente para dar respuesta desde el ayuntamiento a las enormes necesidades que existen en la actualidad y no se diga que no se puede reducir el gasto de alumbrado público, dígame cuánto cuesta. La segunda enmienda, considerando que en el ámbito de empleo es totalmente insuficiente la partida dedicada a programas de promoción y creación directa de empleo desde el ayuntamiento, y excesivamente dependientes de la Generalitat y por tanto, al albor de que esta cumpla, o no, con sus obligaciones con este ayuntamiento, como los desempleados no pueden esperar y las entidades financieras sí, plantean la renegociación de 1.000.000 de euros en préstamos, para liberar la liquidez necesaria y dedicarlo a la creación de empleo directo y estable, por medio de los proyectos promocionados por la Agencia de Desarrollo local y no digan que la ley obliga, digan que no quieren enfrentarse a Madrid para defender a su pueblo, los bancos deben negociar y todo es negociable. Y la tercera enmienda que se fundamenta en el criterio ya manifestado por Esquerra Unida sobre la tasa de basuras, la mejor manera de aliviar la carga sobre los ciudadanos, es la congelación de la subida del 18%, que se prevé para 2013 en la tasa de recogida de basura, de esta forma, estos 400.000 euros de la minoración se verían detraídos del gasto en amortización de préstamos consolidados, fruto de la renegociación con los acreedores financieros.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE en defensa de las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, un total de 60 modificaciones presupuestarias de distintas cuentas del presupuesto, en su conjunto, basadas, o tratando de obtener en su mayor parte la creación de empleo, una ampliación de las coberturas sociales, el incremento del autobús urbano para conectar el 24 con el TRAM y el tren de cercanías, la apertura de las instalaciones municipales cerradas, el aumento de las inversiones en planes de igualdad, familia, participación mayores y dependencia y por el contrario se propone financiarlas con reducciones de gastos protocolarios, propaganda, arrendamientos y trabajos externos.

En las partidas que piden la modificación, hay un aumento de 36.000 euros para poner en funcionamiento con el personal necesario y de la manera adecuada el edificio de la Plaza del Pilar, para convertirlo en la propuestas que ya se ha rechazado en este pleno por el Partido Popular, un hotel de asociaciones de distintos colectivos, que están pidiendo espacios en la localidad. Piden incrementar los gastos de Participación Ciudadana en 10.000 euros, la mejora de los espacios urbanos en más en 5.000 euros, así como consolidar y apoyar los trabajos de limpieza viaria, incrementando esta partida en 29.900, pues solo han presupuestado en esta partida



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

100 euros. Para esa conexión del autobús y crear ese circular que consideran necesario, porque es totalmente incomprensible que ante la modificación del convenio y del contrato del autobús urbano, no se prevea una conexión entre los distintos modos de transporte, como es el TRAM, el tren de cercanías y el 24, piden incrementar la partida en 50.000 euros, de los trabajos realizados por otras empresas con la Dirección General de Transportes, incrementar al doble de lo presupuestado con 25.000 euros más, la mejora de caminos vecinales, que ha tenido una importantísima reducción, crear una partida suplementaria de más de 200.000 euros, concretamente 206.403 euros para programas de formación y sección laboral, aumentar en 15.000 euros las partidas vitales de emergencias sociales para la ciudadanía, crear o dotar con la misma cantidad que se estaba cuantificando en el ejercicio anterior de 14.000 euros, la partida de cooperación al desarrollo e inmigración, aumentar para mantenerlo presupuestado en los programas de acogimiento familiar, prevención comunitaria y plan de igualdad de oportunidades a las cantidades similares a las de año pasado y también el programa de atención social a la mujer y conciliación de vida laboral, aumentar en 27.750 euros los programas de autonomía personal, una partida que únicamente está cuantificada en 2.250 euros, así como 9.000 euros más, que refuercen los trabajos realizados por otras empresas de asistencia a personas dependientes que únicamente han presupuestado 1.000 euros y aumentar en 5.000, 3.000 y 6.000 euros los gastos de promoción de la EPA; de la escuela de adultos, la atención a personas mayores y los programas del convenio de mayor a casa. Por el contrario se reducen drásticamente y prácticamente se eliminan todas las atenciones protocolarias de representación de alcaldía, dietas, locomoción y suministros y del equipo de gobierno, se elimina la partida de 7.000 euros prevista para la aportación de la televisión metropolitana, cerca de 28.000 euros en otras anualidades por esta televisión que prácticamente nadie ve y que ahora se ha reducido a 7.000, una reducción de las publicaciones de administración general y de otros trabajos en 11.000 euros de administración general, una reducción básicamente de todas las partidas que suponen publicidad de programas, pues se gasta más en publicitar el programa con la foto de sus concejales y con mucha parafernalia sobre ella, que lo que es el propio programa en sí, se elimina la partida de arrendamientos de otros edificios de 24.500 euros, porque con los espacios que municipales todavía sin abrir, hay dependencias más que suficientes para dar servicio. Reducir en 2.600 euros, para dejarlo en la cantidad prevista en el año pasado para los contenciosos jurídicos, también hacer una rebaja importante en suministro de energía eléctrica, material y mejora de eficiencia, puesto que los trabajos que se están planteando, no solo no tienden a reducir la factura energética, sino, que cada vez se está pagando más, además de cada vez tener el pueblo más a oscuras, y por último, reducir todos los trabajos de otras empresas relativos a la oficina del consumidor y otras transferencia de la administración general de cultura y otros trabajos realizados de manera externalizada para el apartado de fiestas populares en 25.700 euros.

En total la enmienda presentada supone únicamente una variación de 457.245 euros, que trata de incrementar o mantener los servicios de las coberturas sociales que han tenido una disminución gradual y progresiva en toda su etapa de gobierno, para mantener los niveles de asistencia del anterior ejercicio y con ello tratar de ir, nunca mejor dicho, capeando el temporal de los efectos provocados por la crisis. Muchas de estas enmiendas, vienen únicamente a mantener los criterios que presupuestados en el año anterior.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejale Delegado de Hacienda: Con respecto a las enmiendas presentadas por el grupo de Izquierda Unida, aclara por ejemplo, de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

las becas de libros y material escolar, o becas de comedor escolar, donde dicen que no se ha consignado ninguna cantidad en el presupuesto, pero en concreto las becas de libros y material, figura una cantidad de 30.000 euros en la partida 42231148003, otras ayudas apoyo a familias con menores en edad escolar. Becas de comedor escolar figuran también en la aplicación 42231148002, aparecen 20.000 euros. La partida que suplementan de emergencia social, esta partida se ha incrementado respecto a la dotación inicial del presupuesto anterior, y en este mismo ejercicio 2013, se incrementó en 25.000 euros, de los 160.000 euros que había del año anterior a 174.000, aumento de 14.000 y en este momento consideran suficiente el incremento de 14.000 euros, podría ser mejor 20.000 o más, pero ya llegará el momento, ojalá no sea necesario. Respecto a los 40.000 euros que plantean dedicar a formación de la Policía Comunitaria y específica de mediación, no sabe si es para formar un cuerpo de policía o darles formación a la policía, pero las materias de formación están debidamente consignadas en el presupuesto para todo el personal municipal. Cuando analizan por ejemplo, la partida de trabajo realizados por otras empresas a personas dependientes en realidad el total de consignación para ayuda a la dependencia son 93.677 euros, porque la parte fundamental de dependencia está en personal y además, si se ha bajado esa partida, es porque de acuerdo con el programa delegado por la Comunidad Autónoma, hay un trabajador asignado a este programa, no en el año anterior, porque ha pasado al equipo base, pero en definitiva el trabajo se hace con los mismos funcionarios que el año anterior, si bien se dedica al equipo base al objeto de tener la mayor subvención posible, sin olvidar que también, el servicio de atención a domicilio, aunque no se trate de personas dependientes, está dotado con 257.000 euros, es decir, que en conjunto, por encima de los 350.000 entre atención a la dependencia y el servicio de ayuda a domicilio.

En cuanto a las enmiendas del Partido Socialista, por ejemplo, del ahorro de los 7.000 euros en concepto de la televisión metropolitana, significaría salirse del consorcio, siempre votan a favor del cierre de las televisiones y del ahorro en los gastos de televisión, hasta que se cierran, después todo lo contrario, supondría no cumplir con las obligaciones del Consorcio al que pertenecemos. También hay algún voluntarismo en el ahorro en alumbrado público, pues las cifras en mantenimiento del alumbrado público y el suministro que son las necesarias para que este servicio esté adecuadamente prestado y se han producido enormes reducciones, lo que sucede que cada vez la factura eléctrica es más cara, pero este año, además hay mejoras en inversiones, parte del ahorro que pretenden, es un gasto dedicado precisamente a mejorar las instalaciones del alumbrado público. También plantean reducir el presupuesto de energía eléctrica en dependencias municipales, un 15%, lo que pueden ser objetivos a largo plazo, en los cuales el ayuntamiento está, porque ha firmado los compromisos del pacto de los alcaldes y se compromete a reducir el 20% de las emisiones y por tanto, producir ahorros de esa naturaleza, pero no de hoy para mañana. Respecto a los gastos de publicidad y propaganda, durante este ejercicio, se ha procedido a una reclasificación de determinados gastos de publicidad y propaganda, donde el año anterior, es decir, en 2013, la denominación era, otros gastos diversos en determinados programas, esos programas han disminuido su consignación, mientras ha aumentado la partida de publicidad y propaganda, si un programa, el que sea, de bienestar social, de cultura, de deportes, el que sea, tiene unos gastos de publicidad y propaganda, cosa que es muy habitual, incluso a veces se exige por parte de la entidad que subvenciona el que se produzca una campaña de comunicación, están en la partida adecuada, pero no significa eso que se haya recortado la partida en materia de bienestar social, en cultura o de deportes, sino,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

simplemente es una reclasificación. También el ajuste que plantean en partidas como gastos diversos, realmente se trata de partidas que hacen posible la programación de jornadas, reuniones, conferencias en distintas materias por tanto si se produce esta reducción esas jornadas no tendrían lugar. Por lo tanto en su conjunto, esta primera enmienda no sería posible, sobre todo a tenor de la parte más importante de todas y es que determinados gastos que tienen compromisos, como la última enmienda que presentan, con un ahorro de 132.000 euros y los gastos que ustedes están planteando reducir, se tratan de gastos que están comprometidos en educación, en juventud y en fiestas, concretamente en educación hay un gasto de 9.300 euros cuyo 50% supondría no atender ese compromiso, en juventud hay un gasto de 65.000 euros con un contrato, también supondría incumplir ese contrato y en fiestas hay también un contrato de 115.700 euros que se debe cumplir, por lo tanto, 100.000 euros de los que están planteando, no se pueden prescindir, técnicamente son enmiendas inviables.

En cuanto a la amortización de préstamos, hay una equivocación, porque las posibilidades que tiene el ayuntamiento de reducir las partidas dedicadas a la amortización de préstamos en este momento, mediante una refinanciación de la deuda, si se hace una modificación de los contratos de préstamo en este año, el año siguiente habría otros vencimientos, por ejemplo, una carencia de amortización, se refinancia la deuda y en el ejercicio siguiente tendremos una reducción, pero en este momento no hay ninguna refinanciación de la deuda, por lo tanto, no consignar 1.400.000 euros de las cantidades que se amortizarán en el ejercicio 2014, supone directamente incumplir el contrato, es decir, y si se modificara la deuda en 2014, supondría una refinanciación que tendría efectos del 2015 pero no en 2014, eso en primer lugar y en segundo lugar, no hay que olvidar que el Ayuntamiento de San Vicente, tiene una situación de remanente de tesorería negativo y que por lo tanto, según la ley, mientras dicho remanente de tesorería sea negativo, los ahorros que se pueden producir por refinanciación de la deuda, deben ir destinados a superávit para reducir dicho remanente de tesorería, pero se podrían dedicar a incrementar el gasto corriente, es decir, que no se puede producir una refinanciación y con el ahorro que teóricamente se podría destinar a la reducción del remanente negativo, no dedicarla a otro gasto corriente. Además hay un tercer motivo por el cual esto no puede ser y es que se incumpliría la regla de gasto, que determina que los gastos del sector público, deben crecer lo mismo que crece el producto interior bruto de cada país y no por encima de dicho gasto, el 1,5 para el año 2014.

También de la propuesta del Partido Socialista, de 457.000 euros, 215.000 euros no se pueden tocar, porque se corresponden a servicios de teléfono, a servicios de correos con un contrato de un servicio telefónico, las comunicaciones postales, no se pueden reducir, los gastos jurídico-contenciosos, necesariamente deben estar consignados, porque el funcionamiento de la administración necesita atender este tipo de gastos jurídicos, los arrendamientos, el pago de los impuestos, del IBI, de los bienes arrendados, en este momento supondría reducir los arrendamientos, por ejemplo del local en donde está la sede del mayor, y el de archivo, cuando se tenga el archivo, se prescindirá de ese arrendamiento, pero mientras tanto, no; el suministro de energía eléctrica, plantean una reducción por encima de los 100.000 euros, es insensato decir que se puede reducir un 10% el consumo, cuando ya se está anunciando quizá un incremento de más del 7%, por no decir, que los trabajos realizados por otras empresas para la protección del medio ambiente, en el que estamos obligados a realizar un control de vertidos en la red de alcantarillado, por tanto prácticamente, la mitad de la modificación es inviable, porque no se puede prescindir de esos gastos y en cuanto a los gastos que proponen, estas partidas que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

dicen que aunque sea simbólicamente no deben reducirse, porque se trata de gastos de bienestar social, de conciliación, autonomía personal, de dependencia, no han bajado, están en la misma cantidad que estaban en el año anterior, salvo una pequeñísima reducción porque otras partidas se han incrementado por ejemplo, donde antes se quedaban gastos denominados otros gastos diversos, que ahora están debidamente clasificados, pero en conjunto, estos gastos no han bajado, en otros casos se trata de programas, por ejemplo, como el de acogimiento familiar, que ha bajado 4.341 euros, por la subvención de la Generalitat por las determinadas personas en acogimiento familiar y si dicen que el año que viene pagan 25.659 euros, pues son esos y no son 30.400, tampoco por el hecho de tener 4.000 euros más tampoco va a hacer nada, porque ese programa está perfectamente por ejemplo programas como el de autonomía personal, donde proponen aumentar en 27.750, este programa, son los gastos de funcionamiento del programa de autonomía personal, pero no por que se trate de subvenciones, no se va a dar dinero a nadie con esta partida, no son transferencias, en los programas de emergencia social, donde proponen el incremento de 15.000 euros, se ha superado en 14.000 a la consignación inicial del año anterior y por último, en los programas de inserción laboral, plantear un incremento de 200.000 euros, se ha apostado en el presupuesto 2014, por unos programas de empleo que a través de los talleres de empleo y a través de los programas habituales de atención a los desempleados, por aumentar 1.000.000 de euros la atención a las personas desempleadas, y plantean 206.000 más, pero no sabe de dónde sacan ese dinero.

Sometida a votación la enmienda del PSOE, se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE y 4 EU).

Sometida a votación las enmiendas de EU, se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE y 4 EU).

Intervenciones

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU cuestiona que se es muy generoso amortizando préstamos y muy poco espléndido con los servicios a la ciudadanía en los presupuestos. Y su grupo quiere manifestar su desacuerdo total con el escenario macroeconómico en que se basan los presupuestos del Partido Popular de San Vicente, pues han propuesto una reducción de deuda municipal de 4.480.000 euros, la deuda viva se deducirá en 3,7 millones y la deuda bancaria en 3,18 millones de euros. Se ha reducido la deuda bancaria a más de la mitad, al pasar de 22,9 millones de euros en 2009 a los 11,8 de 2014, una disminución de 11,1 millones de euros y encima se vanaglorian de ello, y lamentan que primen la reducción de la deuda a la prestación de servicios a los ciudadanos, una reducción que supone más del 10% del presupuesto de este ayuntamiento, justificando la reducción del déficit financiero y por tanto del endeudamiento como necesario para el crecimiento económico, sin embargo todas las políticas económicas que están efectuando, todos los recortes que están efectuando, las privatizaciones de las empresas públicas, la reforma laboral, lo único que han provocado son descensos salariales que perjudican a la capacidad de consumo y por tanto perjudican a la producción de las empresas y al empleo que generan las empresas, pues en los últimos seis meses hay 127.000 parados más. Desde el inicio de la crisis los únicos que cobran puntualmente son los bancos, los ciudadanos, por parte de las diferentes administraciones, en esta Comunidad, aquí y en la Generalitat Valenciana, no cobra nadie, o cobra tarde, los institutos y los colegios no cobran gastos de funcionamiento, las familias no cobran becas, los emprendedores no cobran las ayudas que se les había prometido, esa es su política, hay que salvar a los bancos, hay que salvar a la economía financiera y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

ponerla por delante de las personas y de los ciudadanos, que son los que están sufriendo esta crisis. Para ello, para salvar a los bancos no solo se traspasa del estado recursos públicos, que además no se van a devolver, ya a fondo perdido, por parte de todos los ciudadanos,

Entiende que son tiempos de cubrir necesidades de los ciudadanos, desde luego las deudas hay que pagarlas, pero todas, no solo la de los bancos, sobre todo las que van a dirigidas a prestar servicios públicos, porque la población se está encontrando en estado de emergencia, situaciones que parece que no las ven, hay que renegociar las deudas, pues el endeudamiento de este ayuntamiento que es del 53,2%, la mitad del máximo permitido, no entiende por qué son tan cicateros en algunos servicios que se prestan.

Respecto a los ingresos, tasas e impuestos, dicen que la presión fiscal en San Vicente, es una de las más bajas de la comarca, de la Provincia, que es el ayuntamiento que menos presión fiscal ejerce en el conjunto de municipios de más de 20.000 habitantes, lo que le parece bastante demagógico y alienta la tirria, por no decir odio, que los políticos desencadenan en los sentimientos de la ciudadanía. Entiende que a la hora de fijar las ordenanzas fiscales, fijar los precios públicos, tasas, impuestos, deberían también tener en cuenta cual es la evolución de las personas que pagan esas tasas y esos impuestos pues los salarios han bajado, de 2010 a 2012, casi un 12%, eso la gente que sigue conservando el empleo, en la construcción un 30%. La bajada de los salarios se intensifica todavía más entre las personas que han podido encontrar trabajo en ese periodo, que han aceptado salarios inferiores a los que se ofrecían antes de la crisis económica, fruto de su reforma laboral. El nivel de renta, está ahora, respecto a los ciudadanos europeos, a niveles de 1998, justo antes de la antesala de la creación de la zona euro, y sin embargo, las tasas e impuestos bajan un cero, por ejemplo, los impuestos directos bajan un 0,13%, de manera que presumir de una presión fiscal baja, resulta engañoso y además, para ser más gráfica, un ejemplo, la tasa de basuras, que a una persona que gana 650 euros al mes, pagar 100 euros de tasa le supone un 15% de su sueldo, sin embargo a la gente que cobra 3.000, esa tasa de basura le cuesta un 3% de sus sueldo, y eso es desproporcionado e injusto, y esa es la justicia social que hay en este ayuntamiento y su grupo piensa que quien más gana, más ha de pagar. En cuanto a los impuestos como el ICIO hacen una bonificación del 5% más de lo que tenían los constructores, pasan del 90% a un 95%. Resulta curioso que a los empresarios siempre se les bonifica, tenían ya en la época de burbuja económica tenían un 90% de bonificación en el impuesto, cuando en esa época se tenía que haber ahorrado para prevenir épocas como esta de crisis, ahora se le sube a un 95 cuando ese impuesto es prácticamente irrelevante.

Otra cosa que le gustaría comentar es el gran gasto que hay para prestar los servicios obligatorios que siempre, sistemáticamente se hace a través de empresas privadas, que obviamente, tienen su beneficio empresarial. Y hoy la noticia que sale en prensa que dice que la gestión pública, según el Tribunal de Cuentas, de los servicios como limpieza, cuesta menos que la privada, analizando la prestación de servicios de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, y concluye que el coste medio por habitante es de 18,01 si se destina directamente por parte del municipio y de 27,83 si se gestiona a través de empresas, y San Vicente absolutamente todo, lo gestiona a través de empresas, la recogida de basura, limpieza viaria, colegios, etc. Si se suman todos esos contratos 6.738.055 euros, con lo que se podría ahorrar en gastos generales y en beneficio empresarial, dinero que podría dedicarse a incrementar el empleo, al mantenimiento y mejora de caminos vecinales, cuya partida ha pasado de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

249.000 euros a 35.000 y eso están sosteniendo que hay un cambio en su política, dirigida al mantenimiento del pueblo. Continúa subiendo la asignación presupuestaria dedicada al gabinete de alcaldía, de 932.000 euros en 2012 a 1.118.156 en 2013 y ahora 1.129.258 en 2014, partidas que no benefician nada al conjunto de la población y les preocupa también mucho es que hasta el mal síntoma de la mala gestión que están realizando, es la partida de alumbrado público, a pesar de que el Sr. Lillo ha estado todo el año anunciando los planes de ahorro en la electricidad, y pasa de 1.120.785 en 2013 a 1.224.000 en 2014, 100.000 euros más y a eso también hay que sumar los 180.000 euros de la factura de los colegios, así como los 285.000 de esta casa, que siempre tiene las luces encendidas y que supone un gasto enorme y es que en el Partido Popular hicieron creer que la privatización de las grandes empresas, de los servicios estratégicos, iba a bajar los precios de, por ejemplo, de la electricidad.

También les preocupa la poca dotación de la partida dedicada a asistencia de personas dependientes y discapacitados, lo que no les sorprende porque sobre todo la Generalitat se está ensañando hacia la dependencia y la discapacidad, el sector social más vulnerable, para el cual Esquerra Unida pide más justicia y dignidad y cuya potenciación podría crear muchos puestos de trabajo desde la administración. El PP no puede olvidar, que todos, el día de mañana, podemos ser dependientes. Baja a la mitad la partida dedicada a comercio y mercado, a pesar de que dicen que están con la promoción del comercio local. Y en cuanto a las inversiones, no ven ninguna, pues camuflan el pago de los terrenos del cementerio como inversión, y no aparece el dinero para poner en marcha el velódromo y sus instalaciones deportivas, por lo que creen que se prevé un regalo a algunas empresas para la gestión de un complejo que tanto dinero ha costado al erario público y eso en cuanto a las salas de musculación y a las de pádel, porque el velódromo en sí, no hay quien lo quiera.

En Servicios Sociales, lo que califican como ligeros incrementos, demuestran lo alejados que están ustedes de la situación que viven muchos vecinos, pues se ha suprimido la partida de Cooperación, esos 14.000€ pasan a emergencia social y únicamente se aumentan 36.000 euros en renta garantizada, a pesar de que los Servicios Sociales de este ayuntamiento están colapsados. Se ignoran en estos presupuestos la situación de crisis, se ningunea a los ciudadanos que la están padeciendo y lo más terrible de todo es que desde hace años la Generalitat ha dejado de pagar a este ayuntamiento sus convenios, en materia de Servicios Sociales y de Empleo, ni siquiera han consignado los presupuestos en empleo, que decía la Generalitat que iban a poner en marcha. De hecho la interventora, también advierte en sus informes que los gastos destinados a pagar al personal de Servicios Sociales, programas como el de ayudas de emergencia social, atención a la dependencia, financiación de la renta garantizada, la OMIC, el conservatorio, etc., quedarán condicionados a la efectiva percepción de estas subvenciones, de modo que si no se las recibiesen, la Corporación las tendría que asumir.

Y es que el Partido Popular ha provocado la quiebra de la Generalitat Valenciana y con su mala gestión y con la corrupción casi generalizada en las filas de su partido, con imputados entre los diputados del PP que constituyen ya, por su número, el tercer grupo de diputados sentados en las Cortes. En cuanto al empleo, una vez más se fían de la Conselleria, cuando todavía en este ayuntamiento no han recibido los 352.000€ de los talleres de Empleo del año 2011/2012, ni los 94.922€ de EMCORP, ni 40.000 del Salario Joven. No les parecen suficiente, por eso han suplementado en las enmiendas la partida de empleo, sacando dinero de la deuda que van a devolver a los bancos, ya que la situación de los 7.000 vecinos en paro, tiene



que atenderse por este ayuntamiento como institución más próxima a la ciudadanía. En definitiva, les parecen unos presupuestos antisociales, confeccionados para la satisfacción de los bancos, y con estos presupuestos quedan muy mal con los vecinos y vecinas de San Vicente, que verán reducidos sus derechos sociales.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE considera que presentan estos presupuestos municipales como únicamente el ejercicio de su obligación presupuestaria y como un mero trámite, un mal trago que tienen que pasar y que tratan de evitar cada vez que les piden participación, como en el debate del estado de la ciudad, que provocó la oposición, en el pasado Pleno. Insisten en pedir nuevamente la confección de unos presupuestos municipales participativos y las 100 propuestas que presentan los Socialistas.

Con carácter general, el aumento para este presupuesto de un 2,45% respecto a las cifras del año anterior, únicamente es debido al incremento de las transferencias corrientes por la subvención de la Generalitat para financiar el taller de empleo y por el incremento por las transferencias corrientes derivadas de la participación en los tributos del estado por el incremento poblacional, que aumenta 1.236.000 euros, lo que supone un 10,6% más. Respecto al nivel de presión fiscal motivado por la falta de argumentos para defender estas cuentas y retrotrayéndose a datos del 2012, ha dicho que, mantener la presión fiscal es una política social, pero nada más lejos de la realidad y únicamente hay que salir a la calle para que los ciudadanos valoren, si esa presión fiscal es de reconocimiento como una verdadera política social. La realidad en cuanto a los ingresos, es que después de haber anunciado a bombo y platillo, modificaciones de tasas, reducciones y demás, todas estas, se cuantifican en una reducción global, en los impuestos directos del 0,13%. En la tasas y otros impuestos, del 0,89%, en su conjunto ni el 1% de reducción y la única reducción realmente significativa y también exógena, viene por el hecho de los impuestos indirectos que sufren una rebaja presupuestaria del 28%, pero sobre todo por los efectos de la crisis del ladrillo, al preverse una caída de 80.000 euros en los ingresos del ICIO, que se presupuestan en 200.000 euros y en este apartado de ingresos, es importantísimo, recordar, que después de años de limbo, en el que no quisieron tocar el catastro, en el que no se quisieron tocar los valores catastrales, ni revisarlos y que únicamente se dedicaron a modificar al alza hasta llegar al máximo casi permitido legal del coeficiente, habrá que sufrir un catastrazo, que veremos a ver cómo quedan las cuentas del IBI y los recibos que se pasarán a los contribuyentes.

En cuanto los gastos, la partida referida a las inversiones reales, se presupuesta en 1.198.000 euros, que comparada con ejercicios anteriores, hace 10 años, eran en torno a 13.000.000 de euros, es decir, que en el año 2003, los ciudadanos de San Vicente, recibían en inversión 295 euros por habitante y este año, a cada uno de los ciudadanos de San Vicente, 21 euros, 10 años de gobierno del Partido Popular para perder capacidad adquisitiva en inversión de 274 euros por habitante. Y viendo el destino de las inversiones, la verdad es que no han apelado a la credibilidad que decían en el debate anterior del estado de la ciudad, pues la partida más importante que destinan a inversiones para los ciudadanos de San Vicente, la destinan a pagar los terrenos de adquisición del Cementerio, fruto de la pérdida del litigio con el propietario de 635.000 euros y obras en el propio cementerio, que son necesarias, evidentemente, de 113.000 euros, y estas son las dos principales inversiones, el resto ya muy alejadas de estas cifras, corresponden a 69.000 euros para la construcción del Velódromo, 60.000 euros como inversiones en los trabajos del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

Plan General, cuando el año pasado, sin ir más lejos, presupuestaron 70.000 y está muerto de risa. Y luego ya, otros datos irrisorios y hasta sonrojantes como dedicar como inversión 3000 euros para mobiliario de presidencia, 3.200 para maquinaria y utillaje y 6.000 euros para equipamiento urbano. Para el ejercicio 2014, como ya se hizo en el 2013 y en el 2012, no se ha presupuestado ni un solo euro, para amortización anticipada motivada por la reducción de retribuciones del personal y estas se destinarán en función del Real Decreto 8/2010, a sanear el excesivo remanente negativo de tesorería, que reconocen y prácticamente dedican todos los esfuerzos de saneamiento para cumplir con el plan de saneamiento financiero y por tanto reducir el endeudamiento a largo plazo. Con el ahorro presupuestario de 1.200.000 euros, se podría haber financiado gastos de capital, que aumentan 9,6% sin recurrir a ingresos de capital. Por hablar de deuda, el estado de previsión y situación de la deuda, que firma el informe la interventora municipal, el nominal de toda la deuda del ayuntamiento, suma un total de 34.122.447 euros, y la deuda viva del último dato conocido era de 22,9 millones, el capital pendiente actual será de 18,5 millones, a fecha 1 de enero del año 2014 y la previsión después de las amortizaciones y demás, a finales del año que viene, podría ser de esos 14 millones de euros

Expone que este presupuesto es el que define su línea ideológica, la del austericidio, con un verdadero ejercicio de reducción del déficit y del endeudamiento acumulado de sus años de gobierno, tanto en la Comunidad Valenciana como en San Vicente, y lo único que plantean es seguir con elevados impuestos y sumar recortes y recortes y todo eso apoyado para tratar de reducir la carga y la deuda financiera, sin mayor margen de maniobra para proponer un verdadero plan solvente a los ciudadanos, que no es el presupuesto que esperan, carente de las resoluciones precisas, en los servicios públicos, la caída de estos servicios públicos, la caída del bienestar social, con reducción total de la partida de bienestar, educación, sanidad y consumo, citando el caso de becas de comedor por 20.000 euros al año, que puede dar servicio de comedor a unos 50 niños más o menos, gastándose 5.200 euros cada quince días para mantener un servicio de vigilancia de un Velódromo que está vacío. Especialmente preocupante son las disminuciones en las áreas relativas, asistencia a personas dependientes, que disminuye en su cifra global un 38%, los programas de igualdad, atención social o mujeres y conciliación de la vida familiar, se elimina la partida de 10.000 euros y crean otros gastos diversos, la de cooperación al desarrollo e inmigración, eliminan directamente toda la partida de 14.000 euros, que dicen que los van a destinar a los ciudadanos de San Vicente. La atención a las personas mayores y los centros de la tercera edad disminuye un 8,05%, la prevención comunitaria; disminuye un 18,78%, la de acción social, mujer y conciliación; disminuye un 10%, la infancia y familia; disminuye un 13%, la educación preescolar y primaria; disminuye un 11%, la promoción educativa de la EPA; disminuye un 77,9%, la del Conservatorio de Música y Danza; disminuye un 1,17%, la biblioteca y archivos; disminuye un 4,04%, la oficina de defensa al consumidor; disminuye un 3,8% y el área socio-cultural solamente por decir algunas; disminuye también un 0,27%. Otras áreas como los servicios, mantenimiento, sufren importantes recortes que deteriorarán todavía más la prestación de servicios el estado de la ciudad, al disminuir partidas como la mejora de espacios urbanos, que disminuye un 25%, o los asuntos de limpieza viaria, que están muy cuestionados por la ciudadanía, con lo que apenas habrá variaciones en la mejora de servicios y otras partidas destinadas a parques y jardines; disminuye un 16%, la mejora de caminos vecinales es importantísima la reducción en más de un 85% y también las cantidades destinadas a la ordenación del tráfico y el estacionamiento. Por el contrario, sí que dan prioridad a los ciudadanos en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

gastos protocolarios, de atención a alcaldía y demás, estas aumentan un 2,05%, la de su gabinete de prensa y comunicación; un 3% más, la de publicidad y propaganda; que aumenta nada más ni nada menos que un 74% y el arrendamiento de edificios que pese a tener instalaciones cerradas, lo aumentan en casi un 20%. En definitiva, como decía al principio, lo único positivo y positivo a medias, es el destino de casi 1.000.000 de euros a las partidas de empleo, pero esto también viene motivado por la subvención de la Generalitat de cerca de 900.000 euros y no es una apuesta interna propiamente dicha de nuestro ayuntamiento, todo estará condicionado a que la Generalitat cumpla con sus pagos. Por lo demás, en todo lo que es la promoción del comercio y mercado, hay reducciones también, cercanas al 37% y en definitiva, con estas cantidades, nosotros definimos estos presupuestos como los más antisociales de la historia de San Vicente y las cifras así lo avalan, no son ni de lejos, los presupuestos que necesita San Vicente, ni tampoco los presupuestos que les dieron la mayoría para gobernar en San Vicente.

La Sra. Alcaldesa aclara al Sr. Selva, en el tema de la deuda, que no sabe leer o no sabe interpretar, pues los 34.129.447 de deuda es el nominal, cuando se firman los préstamos, y el capital pendiente a 31 de diciembre de 2014, será de 14.077.839 euros.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda pide que no se hagan alusiones personales, como cuando dice que si gana esto o lo otro, porque no sabe a qué dedica el sueldo, lo que gana es público y lo declara, pero a que lo dedico es personal.

Respecto a los impuestos, no puede soportarse más que se diga que el ayuntamiento de San Vicente es el que mayores impuestos cobra, que los ciudadanos están aplastados por los impuestos. Pues los números del Ministerio de Hacienda que sacan una deuda por habitante, la presión fiscal media por habitante y algo tendrá el agua cuando la bendicen y si la presión fiscal media por habitante en el Ayuntamiento de San Vicente es de 391 euros por habitante y las de ayuntamientos, por ejemplo, como Alcoy pues la tenemos en 467, donde hoy no gobierna el Partido Popular, Cocentaina, 592, o Jijona, 671, Aspe, 611, y el Ayuntamiento de San Vicente tiene el ratio por habitante de presión fiscal más bajo de la Comunidad Valenciana, en municipios de más de 50.000 habitantes. A todo vecino de San Vicente le puede parecer que paga mucho IBI y le gustaría pagar mucho menos, pero la verdad es que el índice de presión fiscal por habitante, es de 391 euros y si los ciudadanos de San Vicente estén molestos por la presión fiscal, imagínese si estarán molestos los de Aspe, o los de Alcoy o los de Orihuela que también están cerca de 500 euros. Y cuando se trató la tasa de basura, se justificó que no es la más cara de la provincia y citó 30 ayuntamientos que era más cara

En cuanto a los préstamos, se está reduciendo el endeudamiento y a su vez están manteniendo los servicios fundamentales y el bienestar social. Esa es la cuadratura que hay que hacer, reducir el endeudamiento, mantener los servicios, mantener las prestaciones de bienestar social, lo uno sin lo otro no funciona, aumentar mucho los servicios y aumentar el endeudamiento, no funciona, aumentar el bienestar social y aumentar el endeudamiento, es engañarse, el equilibrio está en reducir el endeudamiento y llevarlo a unos niveles justos y mantener los servicios públicos y el bienestar social. Eso es lo que exigen los ciudadanos, lo otro es fácil, lo otro lo puede



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

hacer cualquiera, ¿en que termina?, en la intervención del ayuntamiento, no en la intervención municipal, sino en la intervención de arriba, la del ministerio, la del hombre de negro, pero además ya que han citado la macroeconomía, el crédito que es algo por lo que suspiran empresas y familias, el crédito en España, el endeudamiento neto de las familias y de las empresas, se está reduciendo y el del sector público, año tras año, desde el año, citando los años 2011-2012, está aumentando a ritmos del 16%, mientras el de las empresas y el de las familias está reduciéndose, a un 6% y un 4,5%, eso es el efecto "crowding out", que significa que el poquito crédito que hay en el mercado, el que sirve para el crecimiento, el que sirve a las empresas y a las familias para crear puestos de trabajo, para dinamizar la economía, se lo está llevando el Estado. Por tanto hay que reducir el endeudamiento del sector público y hacer posible que ese endeudamiento, que ese crédito llegue a las familias.

En cuanto a que sigue subiendo el coste de la electricidad, habría que preguntarse por qué está subiendo el precio de la electricidad en España y posiblemente habría que ver qué medidas de política económica con respecto a las renovables, con respecto a las nucleares, se implementaron en determinada época y ahora se están pagando, porque gran parte de la factura eléctrica no es precisamente electricidad, sino son subvenciones que se dieron a determinado tipo de energías que ahora resulta que hay que pagar. Los incrementos que se producen en el presupuesto de ingresos en la participación impositiva, de unos 500.000 euros en las transferencias del Estado, espera que sean de verdad, no como en el año 2008-2009, que ahora se están devolviendo año tras año.

Respecto a la afirmación del Sr. Selva, que los impuestos decrecen en un porcentaje ínfimo, dice los que bajan pero no dice los que suben, por ejemplo, el impuesto de Plusvalía, y en conjunto el presupuesto en cuanto a ingresos tributarios, tiene un ligero descenso, pero, poniendo unas cosas y otras, bajan el impuesto de construcciones y obras, bajan las tasas por ocupación de vía pública, y suben otros como el incremento del valor de los terrenos.

Decir que se dedica a mobiliario para presidencia 3.000 euros, tiene una fácil explicación, todo el mobiliario que se compra en el ayuntamiento, está centralizado, y está centralizado en presidencia, no es que nos vayamos a comprar a la Sra. Alcadesa un despacho, que a lo mejor sí, puede ser, los 3.000 euros son para todo el ayuntamiento. Las inversiones fundamentalmente se van a producir en el cementerio, por un lado para pagar el terreno, por otro lado para construir los nichos, hay que pagar el suelo que se compró en su día, se expropió y se está pagando su justiprecio, inversión que no se hizo en su día, se está haciendo ahora.

Respecto a la afirmación que las prestaciones en bienestar social, no es verdad, las partes del presupuesto que se dedican a bienestar social, se mantienen las mismas prestaciones sociales, algunas cosas habrán podido sufrir reclasificaciones, en otras se destina a un programa más que el año pasado y otros menos pero en conjunto, las prestaciones de bienestar social siguen mantenidas en estos términos, y además la de empleo, financiado por la Generalitat, tiene 1.000.000 de euros más que el año pasado.

La Sra. Jordá responde al Sr. Marco, respecto a las alusiones personales, que esta bancada de la oposición es mucho más educada, han tenido que sufrir insultos por su parte, por su parte y por parte del Sr. Zaplana, que les llaman ignorantes, pero no tienen la cantidad de asesores para ayudarles en los escritos. Respecto a la alusión



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

al sueldo del Sr. Marco, sólo ha comparado lo que supone para una persona que cobra 600 euros al mes una tasa de basura de 100 euros y ella misma, que cobra 1.600, la tasa de basura le supone un 7% de mi sueldo mensual

Esquerra Unida piensa que se deben pagar impuestos pero no uniformes para todo el mundo, han de ser progresivos y tener en cuenta la capacidad económica de cada persona, y esos municipios a los que alude, Alcoy, por ejemplo, tiene bonificaciones para los parados o los jubilados en la tasa de basuras, y en cuanto a la presión fiscal de San Vicente del Raspeig, se pregunta si son datos antes del 2012 o después, ya que sigue manteniendo que la tasa de basura de San Vicente es de la más altas de la comarca y de la provincia, lo que pasa es que cobran las mismas tasas e impuestos independiente de que sean jubilados, no produzcan basura y tengan una pensión mínima, cobran a todo el mundo igual y hay que ser un poco más justo, practicar la justicia social y tener en cuenta la capacidad económica de las personas a la hora de establecer tasas e impuestos.

En cuanto a los servicios sociales, efectivamente lo mantienen pero la situación social que vive San Vicente no es la misma.

El Sr. Selva pide mayor actitud democrática, que no se ve para nada en los debates plenarios y en el comportamiento empezando por la máxima responsable del ayuntamiento, porque no entienden ni siquiera el debate ideológico, ni el juego democrático, tienen una visión de gobernar, y les pide pediría un poquito de respeto en las diferentes maneras de manifestar la ideología, propuestas y demás.

Califica de informes parciales, totalmente sesgados, de presión fiscal, pues la imposición que proponen para este ejercicio, es apenas de una rebaja del 0,1% y eso sí, el dato más importante en cuanto a la inversión, es que va a dejar a 21 euros por habitante y se pregunta que le puede parecer a aquella persona que cobra alrededor de 500 euros si paga mucho IBI o no.

En cuanto a las inversiones, lo cierto es que destinan 3.000 euros para mobiliario, y es irrisorio destinar estas cantidades y citando el cementerio, en cuanto a las previsiones de nichos ha sido gracias a las inversiones que hizo el Plan E en la ciudad, con más de 300 nichos que se hicieron y eso es justo reconocerlo y otra cosa es la mala gestión y la pérdida de los juicios, que han obligado a pagar intereses por la adquisición de terrenos.

Están de acuerdo que baje el endeudamiento, pero con cierta racionalidad ya que los niveles de deuda viva en el año 2009 de 23,36 y en el año natural del 2011, se eleva a 23,4 millones de euros y ahora a final de ejercicio, será previsiblemente de 14,08 millones de deuda.

Por último su grupo propone políticas activas de empleo que ayuden a generar empleo y no conferencias y charlas, apoyo a la inversión, en la investigación, en el desarrollo y no políticas innecesarias, políticas de apoyo sobre todo a las coberturas sociales y no le parece correcto que se vanaglorien de mantener las coberturas sociales, con la que está cayendo, por eso proponen no solo mantener las coberturas sociales, sino aumentarlas, y por tanto no son los presupuestos que realmente necesitan los ciudadanos de San Vicente que se pueden calificar como los más antisociales de la historia, porque también la situación es más dramática que nunca.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18 diciembre.2013

El Sr. Marco contesta al Sr. Selva que los planes E del gobierno forman parte de la deuda del gobierno y los tienen que pagar todos, con nuestros propios recursos, y esa es la situación que han creado por ejemplo, en Andalucía, con los ERES falsos, esa es la política de empleo del Partido Socialista, con más del 30 y tantos por ciento de paro y con una corrupción generalizada, esa es la herencia recibida y las políticas sociales y las políticas de bienestar social, que hacen y que no tienen que enseñar nada, porque los que hacen que esas políticas sociales sean viables, son los gobiernos del Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón